



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No.383 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-04 de 2020”

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega en la DIRECCIÓN TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES La competencia contractual y la ordenación del gasto de la menor y mayor cuantía, de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal y que se encuentren a cargo de dicha area.

Que de conformidad con los Estudios Previos realizados por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de TRANSMILENIO S.A., se requiere: “Contratar la actualización del licenciamiento de la infraestructura de seguridad perimetral de TRANSMILENIO S.A., soportada en firewalls Fortigate 800D”

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de selección Abreviada **TMSA-SAM-04-2020**, el día 19 de junio de 2020.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA **TMSA-SAM-04-2020**, durante los días comprendidos entre el día 19 hasta el 26 de junio de 2020, para que realizaran las observaciones respectivas al proyecto de pliego.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No.383 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-04 de 2020”

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2º, y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el **Procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de selección ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **TMSA-SAM-04 de 2020**, no se limitará a MIPYMES, dado que no se presentaron solicitudes para limitarlo.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-SAM-04-2020, en el link documentos del proceso, partir de la fecha de ejecutoriedad del presente acto.

Que el día 01 de julio de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección ABREVIADA No. TMSA-SAM-04 de 2020, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No.383 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-04 de 2020”

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-04 de 2020**, cuyo objeto es: “Contratar la actualización del licenciamiento de la infraestructura de seguridad perimetral de TRANSMILENIO S.A., soportada en firewalls Fortigate 800D”, a partir del **03 de julio de 2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$255.666.667) incluido IVA**. En el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este. Así mismo, el valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno y en días feriados, suministros y, en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada. En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos adicionales para TRANSMILENIO S.A. El valor del contrato será el ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° TMSA-SAM-04 de 2020, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. – Establecer el cronograma del proceso de selección ABREVIADA N° TMSA-SAM-04 DE 2020, como se detalla a continuación:

| ACTIVIDAD | FECHA | | LUGAR |
|---------------------------------|----------|-------|--|
| | DESDE | HASTA | |
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCARÍA | 19-06-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No.383 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-04 de 2020”

| ACTIVIDAD | FECHA | | LUGAR |
|--|--|----------|--|
| | DESDE | HASTA | |
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO Y ESTUDIO PREVIO | 19-06-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS | 19-06-20 | 26-06-20 | En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II |
| PUBLICACIÓN DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 30-06-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 02-07-2020 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS | 03-07-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS | 03-07-20 | 06-07-20 | En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II |
| PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS | 07-07-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS | 7-07-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 9-07-20 A las 9:00 a.m. | | Las ofertas ÚNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II |
| EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS | 09-07-20 | | Comité Asesor y Evaluador |
| CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN | 10-07-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes) | 13-07-20 | 15-07-20 | En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO | 17-07-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN | 17-07-20 | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato | | Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Los anteriores

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No.383 DE 2020

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-04 de 2020”

documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link TMSA-SAM-04-2020.

ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 5to. Dirección Corporativa, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO.- El presente proceso de selección no esta limitado a MIPYMES.

ARTÍCULO SEPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de Julio de Dos mil Veinte (2020)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JERZON CARRILLO PINZÓN
Director de TICS

Elaboró: Diana Marcela Cepeda Gonzalez // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Angela Maria Pineda // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Gloria Alexandra Granados / Isabel Cristina Cruz M. Contratistas Dirección de TIC

